ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2017
Contratación Directa Nº 11/2017
"Adquisición de Uniformes"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 026/2017 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa Nº 11/2017 ***"Adquisición de Uniformes"***, identificado con el ID Nº 329.555 y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 074/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017";
- La Resolución Nº 103/2015 de fecha 9 de abril de 2015 *"Por la cual se conforma y se designan funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto, y del Comité de Evaluación para la adjudicación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT".*
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1802/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, por importe de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), correspondiente al PAC N° 329.555.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 331781 de fecha 10 de octubre de 2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 *"Adquisición de Uniformes"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 26 de octubre de 2017.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***AO POTI S.A., GUILLERMINA LEZCANO, C.E.E. S.R.L., YUTY SOCIEDAD ANÓNIMA, JUANA VÁZQUEZ FLORENTÍN, POMBERO S.A., UNICENTRO, BIMBOLIN S.R.L.***

b) Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 026/2017, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los seis días del mes de noviembre de 2017, siendo las 11:00 horas, contando con la presentación de las ofertas de las empresas: ***BIMBOLIN S.R.L.***, ***MAES S.R.L.***, y ***Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios***.

c) Aspecto Legal.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

5914

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2017
Contratación Directa Nº 11/2017
"Adquisición de Uniformes"

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Documentos	BIMBOLIN S.R.L.	MAES S.R.L.	Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y su modificación.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	No Aplica*
Poder del representante de la empresa.	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE	No Aplica*
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) según Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple**	Cumple**	Cumple**
Constancia del SIPE Nº	1475338	1475324	No Presenta

(*) Empresa unipersonal, oferta firmada por el propietario.
(**) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes que han calificado no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40° incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/20 15 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de las empresas ***BIMBOLIN S.R.L., MAES S.R.L. y Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios*, no registran datos activos en el SINARH, por lo cual no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia del **SIPE N°** 1475338 presentada por la empresa ***BIMBOLIN S.R.L.***, la Constancia del **SIPE N°** 1475324 presentada por la empresa ***MAES S.R.L.,*** constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

En fecha 08 de noviembre de 2017, se solicita a la **Sra. Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios**, mediante nota UOC Nº 155/2017, se solicita las siguientes documentaciones y la aprobación de errores aritméticos:

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2017
Contratación Directa Nº 11/2017
"Adquisición de Uniformes"

- Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12).

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación del documento citado anteriormente, los mismos fueron recibidos en el periodo establecido aclarando que no cuentan con Certificado de Origen Nacional.

En fecha 08 de noviembre de 2017, se solicita a la empresa **MAES S.R.L.**, mediante nota UOC Nº 149/2017, las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:

- Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12).
- Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o factura con Entidades Públicas y/o Privadas por la provisión de uniformes, en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.
- FORMULARIO Nº 1- Información sobre el Oferente

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación del documento citado anteriormente, los mismos fueron recibidos en el periodo establecido aclarando que no cuentan con Certificado de Origen Nacional.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detalla el monto total de la oferta presentada:

ÍTEM Nº 1 UNIFORME PARA DAMAS

Oferentes	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios	1	3.667.500	3.667.500
BIMBOLIN S.R.L.	1	4.000.000	4.000.000
MAES S.R.L.	1	4.115.000	4.115.000

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2017
Contratación Directa Nº 11/2017
"Adquisición de Uniformes"

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inc. (b) se realiza el Análisis de precios ofertados, se verifica que la oferta de la empresa unipersonal **Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios** está un 10% por debajo del Precio Referencial, y se prosigue con la evaluación del siguiente ítem.

ÍTEM Nº 2 UNIFORME PARA CABALLEROS

Oferentes	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
MAES S.R.L.	1	5.200.000	5.200.000
Lilian Celeste Sosa Empresa de Servicios	1	5.400.000	5.400.000
BIMBOLIN S.R.L.	1	6.000.000	6.000.000

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inc. (b) se realiza el Análisis de precios ofertados, se verifica que la oferta de la empresa **MAES S.R.L.** está un 13% por debajo del Precio Referencial.

Aplicación del Margen de Preferencia.
El punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación establece que *"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.* ***A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas****"*.

"Durante la evaluación de la oferta, ***si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional****, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional,* ***la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento****"*.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2017
Contratación Directa Nº 11/2017
"Adquisición de Uniformes"

En tal sentido, la empresa ***BIMBOLIN S.R.L.,*** presento con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, las empresas ***MAES S.R.L.*** *y* ***LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS*** no presentaron dicho documento con su oferta, en tal sentido, una vez solicitado, la empresa ***MAES S.R.L.*** presento el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, pero correspondiente a la empresa ***T-SHIRTS S.R.L.***, empresa diferente a ***MAES S.R.L.***, y tomando en consideración que el Certificado de Origen Nacional no puede ser utilizado por otra empresa más que por la beneficiaria de dicho documento, el mismo es intransferible (segun aclaratoria emitida por el MIC a traves de la Nota DGFI Nº 26), y no puede ser utilizado en el presente llamado a favor de la empresa ***MAES S.R.L.***, la empresa unipersonal ***LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS*** no presento el certificado solicitado, sin embargo, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación, por lo cual se prosigue con la evaluación.

En consecuencia, verificada la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta del la empresa unipersonal ***LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS*** (primer mejor precio) y ***BIMBOLIN S.R.L.*** (segundo mejor precio), en orden numérico de menor a mayor, correspondiente al **ítem N° 1 "Uniforme para damas"**, y la oferta de la empresa ***MAES S.R.L.*** (primer mejor precio) y ***BIMBOLIN S.R.L.*** (segundo mejor precio), correspondiente al **ítem N° 2 "Uniforme para caballeros"**, según el siguiente detalle:

ÍTEM Nº 1 UNIFORME PARA DAMAS

Oferente	Precio Total IVA incluido
LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS	**3.600.000** +720.000 (20%)= **4.320.000**
BIMBOLIN S.R.L.	**4.000.000**

ÍTEM Nº 2 UNIFORME PARA CABALLEROS

Oferente	Precio Total IVA incluido
MAES S.R.L.	**5.200.000** +1.040.000 (20%)= **6.240.000**
BIMBOLIN S.R.L.	**6.000.000**

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2017
Contratación Directa Nº 11/2017
"Adquisición de Uniformes"

Conforme al cuadro precedente, aplicando el Margen de Preferencia establecido en el Decreto Nº 9649/12, la oferta presentada por la empresa ***BIMBOLIN S.R.L.*** en los ítems N° 1 y 2 es la evaluada como la más baja, por lo cual será evaluada en detalle.

Experiencia y Capacidad Técnica:

	DOCUMENTOS	BIMBOLIN S.R.L.
a)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
c)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12).	Cumple
f)	Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o factura con Entidades Públicas y/o Privadas por la provisión de uniformes, en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
g)	Información sobre el Oferente.	Cumple
h)	Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, conforme a las muestras presentadas.	Cumple

d) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa ***BIMBOLIN S.R.L.***, posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, y el precio evaluado como el más conveniente aplicando en margen de preferencia, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

e) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 "Adquisición de Uniformes", por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa ***BIMBOLIN S.R.L.***, hasta un monto total de *Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)* IVA incluido.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 018/2017
Contratación Directa Nº 11/2017
"Adquisición de Uniformes"

Siendo las 10:30 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende Iseren Miembro del Consejo	Ing. Ricardo Diaz Miembro del Consejo
Lic. Julio Paniagua Director General DGAF	Abg. Diego Molinas Asesor Legal

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py